

## ANEXO V

## Estado-resumen a acompañar a la cuenta a rendir por la Dirección Provincial

Estado-resumen que rinde  
DonAño .....  
Período .....

Director Provincial de Educación y Ciencia en..... por los gastos realizados en el período de referencia por los Centros Docentes que, según cuentas facilitadas por los mismos, se acompañan.

*Recursos*  
(Importe en pesetas)

Cargo	Recursos MEC	Otros recursos	Total
Saldo de la cuenta anterior .....			
Recursos recibidos en el período:			
1. Procedente del Ministerio de Educación y Ciencia.			
Concepto presupuestario .....			
2. De otras procedencias:			
a) .....			
b) .....			
c) .....			
Total cargo .....			

*Gastos realizados*  
(Importe en pesetas)

Data	Con recursos MEC	Con otros recursos	Total
Reparación y conservación edificios y otras construcciones .....			
Reparación y conservación maquinaria, instalación y utillaje .....			
Reparación y conservación material transporte .....			
Reparación y conservación mobiliario y enseres .....			
Reparación y conservación equipos procesos información .....			
Material de oficina .....			
Suministros .....			
Comunicaciones .....			
Transporte .....			
Primas de seguros .....			
Tributos .....			
Gastos diversos .....			
Suma .....			
Se reintegra .....			
Saldo pendiente justificar .....			
Total igual al cargo .....			

Fecha:

El Director provincial,  
Firmado:**6147** *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de febrero de 1987, por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Advertido error en la fecha de la Orden de 4 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1987, página 4947, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4947, primera columna, en el sumario y línea 8, donde dice: «4 de febrero de 1987 ...», debe decir: «18 de diciembre de 1986 ...».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**6148** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la participación económica de los alumnos de Centros de Enseñanzas Integradas en los servicios de residencia y las ayudas para gastos escolares complementarios.*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 9 de febrero de 1987, por la que se hace pública para el curso académico

de 1987-1988 la convocatoria de puestos escolares de los Centros de Enseñanzas Integradas, y se establecen los criterios generales sobre admisión y régimen del alumnado, indica en su artículo tercero que por Resolución de la Secretaría General de Educación se determinarán tanto la participación económica de los alumnos en los servicios de residencia como las ayudas que puedan ser objeto de concesión para gastos escolares complementarios.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación, de acuerdo con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, ha resuelto:

**Primero.-Ámbito de aplicación.-**La presente Resolución regula para el curso 1987-1988, la concesión en régimen subvencionado, total o parcial, de las plazas de residencia y de las ayudas para gastos escolares complementarios a los alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas que tengan la nacionalidad española y hayan obtenido su plaza de acuerdo con la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la que anualmente se convocan los puestos escolares y plazas de residencia para los Centros de Enseñanzas Integradas. De las plazas convocadas por otros Organismos, expresamente autorizados para ello por la citada Orden, solamente se considerarán reguladas por esta Resolución aquellas que se ajusten al régimen residencial que se especifica en la autorización.

**Segundo.-Gratuidad de matrícula.-**Podrán solicitar exención del importe de las tasas académicas todos los alumnos cuyo módulo de ingresos anuales por miembro de familia no exceda de